

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá, D.C.

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el **"LA CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL."**, De acuerdo al requerimiento No. 1047 DIGE-SUMD-SOCM del 19 de enero de 2015 del Grupo de Mantenimiento.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El servicio de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial del Hospital Militar Central, requiere **"LA CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL"**. Durante el tiempo en que los equipos que actualmente tiene el HOMIC queden fuera de funcionamiento bien sea por fallas mecánicas y/o por que se proceda a su reemplazo, es indispensable garantizar la prestación del servicio a los pacientes que presentan Secuelas de Trauma Facial por Heridas en combate, Accidentes de trabajo, pacientes Soat y tutelas, y que para ser tratados requieren ayuda diagnóstica para la toma de decisiones médicas.

Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

RESPONSABILIDAD
TRANSVERSAL

Transversal 3ª No. 49-00 Conmutador 3486368 Ext. 3002 www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



“CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL”

El Hospital Militar Central debe contar con la disponibilidad para la realización de estudios de radiología convencional y especial, asociados a los requerimientos ambulatorios o del programa quirúrgico, y manejo clínico de pacientes que presentan Secuelas de Trauma Facial por Heridas en combate, Accidentes de trabajo, pacientes Soat y tutelados. Y que requieran estos estudios, usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, garantizando la continuidad en la prestación del servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. De acuerdo a los protocolos de manejo a los pacientes se les debe realizar estos exámenes de radiología diagnóstica
- b. Los equipos Periapical y panorámico con que cuenta actualmente el servicio son instrumentos con más de trece años de uso, motivo por el cual es inminente que un daño en ellos es definitivo, entre otras razones, por falta de repuestos para hacer mantenimiento correctivo
- c. El Hospital Militar Central no cuenta con la tecnología adecuada para la toma de Rx computarizada en 3D volumétrica que se requiere en los casos complejos de rehabilitación sobre implantes dentales.
- d. Se debe aclarar que para hospitalización y servicios de urgencias de los pacientes que presentan Secuelas de Trauma Facial por Heridas en combate, Accidentes de trabajo, pacientes Soat el servicio debe prestarse inmediatamente es por ello que se debe recurrir a una contratación que permita obtener oportunidad en estos pacientes.
- e. Que las estadísticas de atención a pacientes que requieren de este servicio es la siguiente:

ESTADISTICA DE PACIENTES QUE REQUIEREN AYUDAS DIAGNOSTICAS DE RADIOLOGIA			
AÑO	Pte. de implantes	Pte. otros diagnósticos	
2010	31	2321	
2011	38	1855	
2012	81	2149	

1.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el presente estudio satisface la necesidad en un 100% del área de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, referente a los exámenes extrahospitalarios para tomografías dentales hasta el 31 de Diciembre de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Salud – Calidad – Humanización”

“CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL”

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	OTRAS ESPECIFICACIONES
1	21801001	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL	Estudios integrales en las áreas descritas	Unidad	Por estudio	EN CASO DE REQUERIRSE ELEMENTOS ADICIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DEBERÁ INCLUIRSE Y SER FACTURADO A LAS TARIFAS CONVENIDAS CON EL HOMIC

SERVICIO POR ADQUIRIR

- Para hospitalización y servicios de urgencias, el cubrimiento deberá ofrecerse de 08:00 a.m a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 15:00 horas para que permita la oportuna atención de los pacientes.
- Se deben ofertar en su totalidad todos los Estudios con su respectivo valor unitario de acuerdo a las condiciones requeridas.
- De acuerdo com las especificaciones se debe incluir por procedimiento y a precios unitarios.

ITEM	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
1	21801001	UNIDAD	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D VOLUMETRICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR,
2			RADIOGRAFIA PANORÁMICAS DE MAXILARES,
3			RADIOGRAFIA POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO,
4			RADIOGRAFIA DE PERFIL DE CARA
5			TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX,
6			RADIOGRAFIA PERIAPICAL
7			PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL

Salud – Calidad – Humanización”

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía:
"CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL"

4

8		PERIAPICAL MILIMETRADA JUEGO COMPLETO,
9		RADIOGRAFIA OCLUSAL

POBLACIÓN OBJETO DE LA NECESIDAD

Los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares: personal militar y civil, activo, retirado, pensionado, y sus beneficiarios, que presentan Secuelas de Trauma Facial por Heridas en combate, Accidentes de trabajo, pacientes Soat y tutelados. así como los usuarios de otras IPS o empresas con las que el Hospital Militar Central llegare a tener convenio de prestación de servicios.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

El oferente deberá suministrar por escrito la información referente a su infraestructura:

- Instalaciones físicas y administrativas.
- Ubicación de las sedes o sucursales.
- Horario de servicios: lunes a Sábado, para servicios de urgencias y hospitalización, se requiere un tiempo de respuesta para la toma de radiografía de máximo 6 horas, y para usuarios ambulatorios y/o de consulta externa, se requiere un tiempo de respuesta para la lectura de máximo 48 horas.
- Disponer de tecnología de punta para la realización de los exámenes solicitados.
- Oportunidad en la entrega de resultados, no mayor de un (1) día.
- El comité técnico evaluador se reserva el derecho a efectuar una visita a las instalaciones antes descritas con el fin de corroborar la información suministrada.

3.2. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Presentación de portafolio amplio y completo de los servicios prestados por el oferente.
- Garantía técnica de la prestación de servicio de acuerdo a la solicitud medica.
- Presentación de listado de pruebas a realizar donde se especifique la técnica empleada, días de procesamiento y entrega de resultados.
- Certificación por la entidad competente que lo habilita para prestar los servicios del portafolio.
- Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta a prestar para los exámenes que suministre.
- Certificaciones adicionales como FDA, CE etc.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

Salud – Calidad – Humanización"



"CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL"

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en incurren en sus actividades cotidianas.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La odontología evoluciona constantemente en busca de resultados más fiables en cuanto a conseguir una correcta óseo-integración de los implantes de titanio, una mejor estética final, una intervención quirúrgica mínimamente invasora y con un excelente post-operatorio.

Para conseguir estos objetivos precisamos de un diagnóstico lo más fiel y exacto posible, con una información bi y tri-dimencional obtenida mediante el TAC, aparato con el cual es posible conseguir en pocos minutos las mejores imágenes en la actualidad , milímetro a milímetro del perfil óseo del paciente.

El TAC combina un tubo de RX de muy baja intensidad que gira alrededor del paciente, el cual esta conectado a computadores que procesan los datos de acuerdo con la radiación medidas, y mediante un software es capaz de generar imágenes panorámicas y axiales del maxilar superior e inferior.

Estas imágenes permiten al Odontólogo Implantólogo realizar varias medidas para determinar el implante adecuado en la zona a intervenir, otra información dice relación con la altura, ancho y angulación de los rebordea óseos remanentes, con las estructuras anatómicas adyacentes como son las fosas nasales, senos paranasales, conductos que son recorridos los vasos sanguíneos o nervios, etc.

La medición de las imágenes obtenidas por este método permite un diagnostico, planificación y tratamiento mediante implantes, más exacto y seguro.

Salud – Calidad – Humanización"

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía:
"CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL"

4.3 ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1 Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar Central)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el "CONTRATACION SERVICIOS DE EXAMENES MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATO ORDEN DE COMPRA	OBJETO	VALOR
2013	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CONSULTORIO DE RADIOLOGIA ORAL COUNTRY LTDA	SMC-255- 2013	CONTRATACION DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORAMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO,RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO,RADIOGRAFIA OCLUSAL	\$5.000.000,00

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATO ORDEN DE COMPRA	OBJETO	VALOR
2013	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	COLCAN S.A.S. CLINICA MARLY S.A.	SA 043/2014	PRESTACION DE EXAMANES ESTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA, MEDICINA	\$1.800.000.00 0,00

Salud – Calidad – Humanización"

"CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL"

				NUCLEAR, MAMOGRAFIA, ORTORADIOGRAFIAS Y PANORAMICAS	
--	--	--	--	---	--

Orden de Servicios sin cantidades No. **CAOS0000000532** de **CONSULTORIO DE RADIOLOGIA ORAL COUNTRY LTDA**

4.3.2 Consulta en el (SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	<u>EJÉRCITO NACIONAL</u> L	PHILIPS COLOMBIANA SAS	Contratación Mínima Cuantía	018-HOMIO-2014	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIALIZADO, DEL EQUIPO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) DEL HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE	\$6.728.000,00

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	<u>DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL</u> L	MEDICINA DIAGNOSTICA S.A	Selección Abreviada de Menor Cuantía	07-7-20035-14	PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD INTEGRAL DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL	\$2.498.701.958

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.3.3 Precios del Mercado (Cotizaciones)

Salud – Calidad – Humanización"



Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía:

“CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL”

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	BIO-MOLECULAR	Calle 102 A NO. 45-46	256 42 81	ZULMA LILIANA MENDEZ CAMPOS

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

ITEM	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PANORAMAX	RX COUNTRY
1	21801001	UNIDAD	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D VOLUMETRICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR.	\$ 108.000,00	\$ 95.000,00
			TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D VOLUMETRICA DE MAXILARES BIMAXILAR.	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
2			RADIOGRAFIA PANORÁMICAS DE MAXILARES,	\$ 18.000,00	\$ 22.000,00
3			RADIOGRAFIA POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO,	\$ 18.000,00	\$ 22.000,00
4			RADIOGRAFIA DE PERFIL DE CARA	\$ 18.000,00	\$ 22.000,00
5			TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX,	\$ 216.000,00	\$ 230.000,00
6			RADIOGRAFIA PERIAPICAL	\$ 10.000,00	\$ 12.000,00
7			PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL	\$ 10.000,00	\$ 12.000,00
8			PERIAPICAL MILIMETRADA JUEGO COMPLETO,	\$ 69.000,00	\$ 70.000,00
9			RADIOGRAFIA OCLUSAL	\$ 12.000,00	\$ 29.000,00
TOTALES				\$ 551.000,00	\$ 599.000,00

4.3.4 Precio de Referencia

Salud – Calidad – Humanización”

"CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL"

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada en el 2013 realizando una media aritmética pro promedio a fin de determinar el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente listado de precio de referencia del valor unitario para cada uno de los servicios suministrados:

ITEM	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	RX COUNTRY
1	21801001	UNIDAD	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D VOLUMETRICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR.	\$ 101.500,00
			TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D VOLUMETRICA DE MAXILARES BIMAXILAR.	\$ 180.000,00
2			RADIOGRAFIA PANORÁMICAS DE MAXILARES,	\$ 20.000,00
3			RADIOGRAFIA POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO,	\$ 20.000,00
4			RADIOGRAFIA DE PERFIL DE CARA	\$ 20.000,00
5			TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX,	\$ 223.000,00
6			RADIOGRAFIA PERIAPICAL	\$ 11.000,00
7			PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL	\$ 11.000,00
8			PERIAPICAL MILIMETRADA JUEGO COMPLETO,	\$ 69.500,00
9			RADIOGRAFIA OCLUSAL	\$ 20.500,00

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario del servicio prestado.
- El valor unitario incluido IVA del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.
- La lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, exento de IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por el Jefe del Área de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, previa aprobación del supervisor del contrato.

Salud – Calidad – Humanización"

"CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL"

- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).

4.3.5. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3.6 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los resultados será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es **31 DE DICIEMBRE DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

5.1.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN.

Salud — Calidad — Humanización"

"CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL"

- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado, y que no supere el presupuesto oficial..
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

5.1.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

5.1.3.1 PERSONA JURIDICA

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar.
- los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

5.1.3.2 PERSONA NATURAL

Salud – Calidad – Humanización"

- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

5.1.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA

- Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en los servicios requeridos a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.
- EXPERIENCIA: Los proponentes deberán certificar su experiencia mediante la presentación de certificados de habilitación que acrediten a la IPS para la prestación de servicios en el área objeto del contrato
- Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes o servicios a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Realizar la atención medica de los pacientes con los estándares mínimos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar.
- El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

5.1.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido

"CONTRATACIÓN DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN 3D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL PANORÁMICAS DE MAXILARES, RADIOGRAFIA DIGITAL POSTERO-ANTERIOR DE CRANEO, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRADA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA OCLUSAL"

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es **31 DE DICIEMBRE DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega de los resultados será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:

_____ del _____ de _____ de 2015

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía,** y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

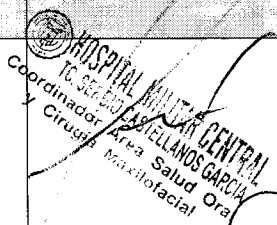
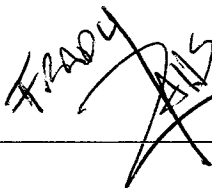
Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

Salud – Calidad – Humanización"

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Teniente Coronel Sergio Castellanos Garcia	Jefe de Servicio de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial	Sub dirección medica	
	Admr. Emp. Sergio A. Alzate Moreno	Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Fraday Alexander Hernandez S.	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. _____

COR

Salud – Calidad – Humanización"